



PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA DE CONSULTA PREVIA

PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL PAISAJE CULTURAL VALLE DEL SONDONDO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

En el local comunal de la comunidad campesina de Mayobamba, ubicado en el distrito de Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, el día 26 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo la segunda reunión correspondiente a la "Etapa de Diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación".

Con la participación de los representantes del Ministerio de Cultura (entidad promotora) y representantes de las comunidades de Mayobamba conforme se detalla a continuación:

COMUNIDADES CAMPESINAS	REPRESENTANTES	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Mayobamba	Sebastián Ccasani Palomino	28817908
	Pascual Tito Atiquipa	28812842
	Dina Tito Oropeza	28812776
	Germán Ortiz Huamaní	28818476

REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA - DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL (ENTIDAD PROMOTORA)			
Nombre y apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Jorge Horna Gargurevich	41636378	Dirección de Paisaje Cultural	Antropólogo

También se contó con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:

MINISTERIO DE CULTURA - DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA			
Nombre y apellidos	DNI	Entidad	Cargo
Alexander Alexander Juárez Ruty	40384213	Dirección de Consulta Previa	

FACILITADOR		
Félix Palomino Quispe	08205780	Facilitador

INTÉRPRETE		
Epifanía Quispe Lunasco	10514196	Intérprete

Los datos de los representantes acreditados de la comunidad campesina y el Ministerio de Cultura, referidos en los cuadros precedentes, se tiene conforme a la lista de asistencia que se adjunta al presente como Anexo N° 1.



PERÚ

Ministerio de Cultura

El objetivo de la presente reunión de diálogo es alcanzar acuerdos respecto a la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación, los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa de los pueblos originarios, reconocidos en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

1. Primera etapa: identificación de la medida objeto de consulta

El Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, determinó que antes de aprobar la medida administrativa de proyecto de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación a un paisaje cultural corresponde efectuar un proceso de consulta previa, en la medida que se advierta afectación directa sobre los derechos colectivos de pueblos originarios.

La Dirección de Consulta Previa mediante Informe N° 000165-2021DCP/MC, el cual adjunta al Informe N° 000020-2021-DCP-CBS/MC, determinó la medida de la propuesta de Declaratoria del Paisaje Cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación.

2. Segunda etapa: identificación de los pueblos originarios

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, la identificación de pueblos originarios fue realizada por el Ministerio de Cultura basándose en las definiciones y los criterios que establece la Ley de Consulta Previa, su Reglamento, aprobado por D.S N° 001-2012-MC y el Convenio 169 de la OIT, los cuales consideran los criterios de identificación objetivos de continuidad histórica, conexión territorial e instituciones distintivas, y el criterio subjetivo de auto – identificación.

El Ministerio de Cultura mediante informe 000031-2021-DCP-DJR/MC elaborado por la Dirección de Consulta Previa, concluye que la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación involucra a las comunidades campesinas de Aucará, Cabana, Sondondo, Andamarca, Villa Ccecca, Mayobamba y Chipao, ubicadas en el distrito de Aucará, Cabana, Carmen Salcedo y Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Comunidades campesinas	Pueblos indígenas
Aucará	Quechuas
Cabana	Quechuas
Sondondo	Quechuas
Andamarca	Quechuas
Villa Ccecca	Quechuas



PERÚ

Ministerio de Cultura

Mayobamba	Quechuas
Chipao	Quechuas

El Ministerio de Cultura mediante los informes N° 000165-2021-DCP-MC y 000020-2021-DCP-CBS/MC concluyen que la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación” podría afectar directamente los derechos colectivos de las comunidades de Aucará, Cabana, Sondondo, Andamarca, Villa Ccecca, Mayobamba y Chipao, ubicadas en el distrito de Aucará, Cabana, Carmen Salcedo y Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Reunión preparatoria

El Ministerio de Cultura, con fecha 12 de mayo del 2022, realizó en la ciudad de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, la reunión preparatoria de la consulta previa de la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación, en la cual participaron los integrantes de las juntas directivas de las comunidades campesinas de Aucará, Cabana, Sondondo, Andamarca, Villa Ccecca, Mayobamba y Chipao. Esta reunión tuvo como resultado la firma del Plan de Consulta Previa, en la cual se consensuó el modo y las fechas de realización de las etapas de información, evaluación interna y diálogo del proceso de consulta previa.

3. Tercera etapa: publicidad de la medida administrativa

El día 12 de mayo del 2022, de acuerdo con el Plan de Consulta, el Ministerio de Cultura realizó la entrega física a los representantes de las comunidades campesinas de Aucará, Cabana, Sondondo, Andamarca, Villa Ccecca, Mayobamba y Chipao, los siguientes documentos:

- Expediente Técnico de la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del paisaje cultural Valle del Sondondo.
- Resumen Ejecutivo de la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del paisaje cultural Valle del Sondondo en las lenguas español y quechua.
- Plan de Consulta de fecha de 12 de mayo de 2022.
- Propuesta de medida a consultar: proyecto de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación al paisaje cultural Valle del Sondondo.

Comunidad campesina	Fecha de publicidad (entrega de documentos)
Aucará	12 de mayo de 2022
Cabana	
Sondondo	
Andamarca	
Villa Ccecca	
Chipao	



PERU

Ministerio de Cultura

Mayobamba

4. Cuarta etapa: información sobre la medida administrativa

En esta etapa, el Ministerio de Cultura reprogramó las fechas de los talleres, en acuerdo con los representantes de las comunidades campesinas, a través de una adenda al Plan de Consulta de la propuesta de medida consultada a los pueblos originarios y sus representantes. La información fue brindada según lo establecido en la Adenda al Plan de Consulta, desarrollándose de acuerdo al siguiente calendario:

Actividad	Fecha	Localidad	Asistentes
Taller informativo	2 de julio del 2022	Aucará	50 personas
Taller informativo	3 de julio del 2022	Villa Ccecca	48 personas
Taller informativo	4 de julio del 2022	Sondondo	48 personas
Taller informativo	5 de julio del 2022	Chipao	74 personas
Taller informativo	6 de julio del 2022	Mayobamba	42 personas
Taller informativo	7 de julio del 2022	Andamarca	54 personas
Taller informativo	8 de julio del 2022	Cabana	91 personas

Asimismo, se emitió un spot radial en el que se informaba sobre el lugar, la fecha y hora de la realización del taller informativo en cada una de las comunidades. El spot se transmitió en castellano y quechua entre los días 29 de junio y 8 de julio de 2022 en la radioemisora Radio Inti Andina, del distrito de Aucará y con alcance en las comunidades campesinas en mención.

A partir de un pedido de las comunidades campesinas de Chipao, a través del Acta de Evaluación Interna de fecha de 10 de agosto de 2022, y Sondondo, a través de acta de solicitud de fecha de 15 de agosto de 2022, se brindó talleres informativos complementarios a las comunidades campesinas de Sondondo y Chipao, así mismo en las comunidades campesinas de Cabana y Mayobamba. Se hizo extensiva la invitación a la comunidad de Andamarca no logrando realizarse en dicha comunidad campesina. La información fue brindada según lo establecido desarrollándose de acuerdo al siguiente calendario:

Actividad	Fecha	Localidad	Asistentes
Taller informativo complementario	3 de setiembre del 2022	Cabana	61 personas
Taller informativo complementario	3 de setiembre del 2022	Sondondo	18 personas
Taller informativo complementario	4 de setiembre del 2022	Chipao	39 personas
Taller informativo complementario	4 de setiembre del 2022	Mayobamba	Sin registro ¹

¹ El espacio para la realización del taller se llevó a cabo dentro de una asamblea comunal cuya agenda tenía puntos definidos y que continuaría su desarrollo por lo que no fue propicio registrar a los participantes, no obstante, se pudo observar alrededor de 40 personas.



PERÚ

Ministerio de Cultura

5. Quinta etapa: evaluación interna

Las comunidades campesinas consultadas realizaron asambleas comunales como parte de la etapa de evaluación interna del presente proceso de consulta. Dichas asambleas tuvieron por finalidad revisar y analizar la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación. En esta etapa se tuvo que reprogramar las fechas de las reuniones de evaluación interna de las comunidades campesinas de Chipao y Sondondo debido a que solicitaron información complementaria por lo que se firmó una Segunda Adenda al Plan de Consulta realizándose de la siguiente manera:

- Comunidad campesina de Aucará: 15 de julio del 2022.
- Comunidad campesina de Cabana: 16 de julio del 2022.
- Comunidad campesina de Mayobamba: 17 de julio del 2022.
- Comunidad campesina de Andamarca: 19 de julio del 2022.
- Comunidad campesina de Villa Ccecca: 24 de julio del 2022.
- Comunidad campesina de Sondondo: 11 de setiembre del 2022.
- Comunidad campesina de Chipao: 18 de setiembre del 2022.

6. Sexta etapa: diálogo

La etapa de diálogo se realiza con la finalidad de llegar a acuerdos respecto a los planteamientos recogidos en la etapa de evaluación interna. Participaron en esta etapa las comunidades con sus representantes debidamente acreditados.

Primera reunión de diálogo

La primera reunión de diálogo se desarrolló en el local municipal de Cabana el día 24 de setiembre de 2022 a las 8:30 a.m. En la mencionada reunión se tuvo la participación presencial de los representantes acreditados de las comunidades campesinas de Aucará, Sondondo, Cabana, Andamarca, Villa Ccecca, Chipao y Mayobamba, así como la de los acreditados del Ministerio de Cultura, entidad promotora, a través de la Dirección de Paisaje Cultural como órgano competente.

En la reunión los representantes acreditados de Villa Ccecca señalaron estar de acuerdo con la propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación. También solicitaron la coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para la conservación y rehabilitación de las andenerías, canales de riego en uso y en mal estado.

Los representantes acreditados de la comunidad campesina de Cabana presentaron sus propuestas de manera oral señalando el respeto a la propiedad privada y los ayupus estén titulados o en posesión; el respeto los perfiles de proyectos hidráulicos, de represas e irrigación; protección a las cabeceras de cuenca; respeto a los proyectos de riego tecnificado en los andenes y proyectos hidráulicos productivos, información sobre los derechos mineros superpuestos al paisaje cultural; considerar en un 80% como operadores turísticos a los comuneros de Cabana y que la propuesta de conservación, promoción y transmisión de los valores culturales a través de INDECOPI.



PERU

Ministerio de Cultura

Las comunidades campesinas de Aucará, Sondondo, Chipao, Mayobamba y Andamarca, a través de sus representantes acreditados, señalaron que en su evaluación interna las comunidades no se encuentran de acuerdo con la propuesta actual de las poligonales del paisaje cultural y no tiene facultades para poder cambiar la decisión tomada por la comunidad. Es así, que a propuesta de la Dirección de Paisaje Cultural se acordó que los representantes de las comunidades trasladen la información brindada en la reunión de diálogo para que puedan reconsiderar sus propuestas vertidas en sus actas de evaluación interna para coordinar una segunda reunión de evaluación interna.

Ante ello se firmó un Acta de Consulta con los representantes acreditados de las comunidades campesinas de Cabana y Villa Ccecca llegando a acuerdos y compromisos; y un Acta de reunión con los representantes acreditados de Aucará, Sondondo, Chipao, Mayobamba y Andamarca acordando, con estos últimos, la coordinación para participar en una segunda reunión de diálogo.

Durante la primera reunión de diálogo se contó con la participación de un intérprete de la lengua quechua.

Segunda reunión de diálogo

Sobre la base del acta de reunión firmada el 24 de setiembre de 2022 la comunidad campesina de Aucará realizó una asamblea comunal remitiendo su Acta de Evaluación Interna realizada el 28 de octubre de 2022. La comunidad campesina de Andamarca envió una carta remitiendo los acuerdos de la Evaluación Interna enviada el 17 de octubre de 2022.

La segunda reunión de diálogo se desarrolló en el local comunal de la comunidad campesina de Mayobamba, distrito de Chipao el día 26 de noviembre de 2022 a las 6:25 p.m.

Durante la segunda reunión de diálogo se contó con la participación de un intérprete de la lengua quechua.

El representante de la Dirección de Paisaje Cultural del Ministerio de Cultura hizo lectura de un cuadro en el que se recogían los resultados de las actas de evaluación interna de cada una de las comunidades. Ver anexo 2.

Las y los representantes de la comunidad campesina participantes expresaron las siguientes preocupaciones y propuestas de acuerdos:

- Existe una preocupación por la propiedad privada y la realización de trámites para heredar, vender, donar sus predios.
- Las y los representantes de la comunidad campesina de Mayobamba, señalaron que la propuesta de paisaje cultural debería incorporarse toda el área que poseen una importante carga patrimonial, ya que consideran importante la inclusión de estas áreas que a su vez representan zonas turísticas atractivas.



PERÚ

Ministerio de Cultura

- Promover acciones de promoción y difusión sobre la importancia del paisaje cultural Valle del Sondondo, en medios escritos y audiovisuales.

La entidad promotora, en atención a la propuesta de la comunidad campesina de Mayobamba vinculada al derecho a la propiedad privada de particulares, informa que las acciones que ejecuta, tanto en la declaratoria como la gestión del paisaje cultural, se realizan en el marco de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296, en el artículo 6°, numeral 6.4°, donde se establece que el bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la Nación que pertenezca al período posterior al prehispánico, de propiedad privada, conserva la condición de particular. Su propietario está sujeto a las obligaciones y límites establecidos en la presente Ley. Asimismo, la Dirección de Paisaje Cultural comunica que respeta la Ley de Comunidades Campesinas, Ley N° 24656.

Luego del diálogo la comunidad campesina de Mayobamba, llegó a los siguientes acuerdos con el Ministerio de Cultura:

- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, y la comunidad campesina de Mayobamba están de acuerdo en llevar un estudio para identificar los valores culturales en los territorios faltantes de la comunidad campesina de Mayobamba con fines de analizar la incorporación posteriormente al paisaje cultural Valle del Sondondo. La comunidad se compromete a participar en la identificación de áreas potenciales en pastoreo, andenería y otros puntos de interés del paisaje. Este estudio se realizará en la etapa de construcción del plan de gestión, en 365 días posterior a la declaratoria de paisaje cultural como Patrimonio Cultural de la Nación.
- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, y la comunidad campesina de Mayobamba están de acuerdo en incorporar en el Plan de Gestión, acciones de fortalecimiento de capacidades para la revaloración del patrimonio cultural de la comunidad campesina de Mayobamba. El Plan de Gestión se elaborará en un plazo de 365 días posterior a la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.
- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, y la comunidad campesina de Mayobamba están de acuerdo en la gestión conjunta sobre acciones de difusión y promoción sobre la importancia, protección del paisaje cultural Valle del Sondondo, lo cual debe estar plasmado en el Plan de Gestión.

El Ministerio de Cultura se compromete:

- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, a solicitud de la comunidad campesina de Mayobamba se compromete a realizar las gestiones con las entidades competentes para el desarrollo de infraestructura agrícola y pastoril de la comunidad campesina de Mayobamba. Se realizará en un plazo de 365 días posterior a la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.



PERU

Ministerio de Cultura

Siendo las 20:21 horas del día 26 de noviembre de 2022, se procede a cerrar el Acta de Consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de la comunidad campesina consultada y representantes del Ministerio de Cultura, han asistido a la etapa de diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

[Signature]
German Ortiz Ucramani
28818476.

[Signature]
Juan Pascual Tito Abadino
28812842



[Signature]
Juan P. Tito Abadino
DNI: 28812842
COMUNIDAD CAMPESINA

[Signature]

Jorge Francisco Horna Gareurevich
41636378
MINCUL - DPC

[Signature]
David Alexander Juez Rey
40384213
MINCUL - DCP

[Signature]
SEBASTIAN CCASANI PALOMINO
DNI. No 28817908

[Signature]
DINA TITO DROPEZA
28812776



PERU

Ministerio de Cultura

COMUNIDAD CAMPESINA	PROPUESTAS DE LAS COMUNIDADES
Mayobamba	Ampliación del area de la comunidad campesina de Chipao para su incorporación de zonas de pastoreo, andeneria y otros puntos de interés al paisaje.
	Fortalecimiento y capacitación en la recuperacion de actividades ancestrales como la ganaderia, pastoreo, como son los Pagapus, yarqa Allay, Qachuy, el ayni y otras actividades culturales
	Promover acciones de promoción y difusión sobre la importancia del paisaje cultural Valle del Sondondo, en medios escritos y audiovisuales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura

DIRECCION DE PAISAJE CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República (el Part)"

Registro de asistencia Segunda reunión de diálogo

Consulta Previa: Etapa de Diálogo – Propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación

Detalle de la actividad: 2da Reunión DE DIÁLOGO

Lugar: CC. MAYOBANBA

Departamento: Ayacucho
Provincia: Lucanas
Distrito:

Fecha: 26/11/20

N°	Nombres y apellidos	DNI	Comunidad	Cargo	Firma
1	Fredy Quisbe Ll.	08795289	MAYOBANBA	COMUNERO	
2	Pío P. Quispevaras Padolina	28817442	MAYOBANBA	COMUNERO	
3	Termao Ortiz Huacana	28818476	MAYOBANBA	COMUNERO	
4	Francois Quispe Ortiz	10035882	MAYOBANBA	COMUNERO	
5	Marcelina Huamani	10036120	MAYOBANBA	COMUNERA	
6	Constancia Huamani Huacana	40058471	MAYOBANBA	COMUNERA	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Regional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[Handwritten signature]

Registro de asistencia
Segunda reunión de diálogo

Consulta Previa: Etapa de Diálogo – Propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación

N°	Nombres y apellidos	DNI	Centro poblado / anexo	Cargo	Firma
7	ROSULO RAMOS ALCCA	10064112	MAXOGRAMA	COMUNERO	<i>[Handwritten signature]</i>
8	Joaoac Hiramani Arema	08323586	Maxobamba.	COMUNERO	<i>[Handwritten signature]</i>
9	Patricia Apurimac Simacachi	10340093	Maxobamba	COMUNERO	<i>[Handwritten signature]</i>
10	Nelly Humani Ramos	46594927	Maxobamba	COMUNERA	<i>[Handwritten signature]</i>
11	Yajla Sotelo Hamiquo	10222990	MC - DPC	INIA GEOGRAFIA	<i>[Handwritten signature]</i>
12	Fabola Simez Teri	09851595	MC - DPC	Asistat Agr y Legislat	<i>[Handwritten signature]</i>
13	Epilavina Lunasco Quispe	10514196	Huacata - Ayac.	Interprete Quechua	<i>[Handwritten signature]</i>
14	Felix Palomares Quispe	08205780	MC - DCP	Facilitador	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Registro de asistencia
Segunda reunión de diálogo

Consulta Previa: Etapa de Diálogo – Propuesta de declaratoria del paisaje cultural Valle del Sondondo como Patrimonio Cultural de la Nación

N°	Nombres y apellidos	DNI	Centro poblado / anexo	Cargo	Firma
15	DAVID ALEXANDER TORRES ROLLA	403842119	MINICUL-DIC	ESPECIALISTA SOCIO	
16	Jorge Hernán Saguavari	41636378	WINSUL-DPC	Antropólogo	
17	SEBASTIAN CASANI PALOMINO	28819908	SIAYOBANBA	SUEZ DE PAZ	
18	DINA TIB DROPEZO	28812776			
19					
20					
21					
22					